

La Alta Dirección de **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.**, en su firme compromiso con la seguridad, salud y bienestar de sus trabajadores, reconoce la importancia de garantizar condiciones de trabajo seguras mediante el cumplimiento de la normativa legal vigente y la aplicación de medidas preventivas que promuevan la cultura del autocuidado.

En cumplimiento de dicho compromiso, la organización establece la presente Política de Uso de Elementos de Protección Personal (EPP), orientada a prevenir accidentes y enfermedades laborales, garantizando la integridad física, mental y social de los trabajadores y demás partes interesadas.

En el marco de su Matriz de Peligros, **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.** realiza la identificación, evaluación y priorización de riesgos, determinando los Elementos de Protección Personal requeridos según las condiciones y tareas de cada puesto de trabajo. Para tal fin, la organización se compromete a:

1. Suministrar los elementos y equipos de protección personal adecuados, diseñados conforme a los riesgos identificados en cada cargo, garantizando su idoneidad, calidad y cumplimiento de las normas técnicas aplicables.
2. Dejar evidencia documental del proceso de entrega, reposición y seguimiento de los elementos de protección personal, asegurando la trazabilidad de la gestión.
3. Capacitar y sensibilizar al personal en el uso correcto, mantenimiento, reemplazo por deterioro o vencimiento y disposición final de los EPP, asegurando una comprensión integral por parte de los usuarios.
4. Solicitar y verificar a los proveedores las fichas técnicas, certificados de conformidad y especificaciones de fabricación de los elementos de protección personal, con el fin de garantizar su cumplimiento con los estándares exigidos.
5. Realizar inspecciones periódicas para evaluar el estado, uso y conservación de los EPP, asegurando su conformidad con los requisitos de seguridad.
6. Reemplazar de manera oportuna los elementos y equipos de protección personal que presenten deterioro, desgaste o vencimiento, garantizando su funcionalidad y eficacia.
7. Disponer de lugares adecuados para la custodia, almacenamiento y limpieza de los EPP, evitando exposiciones o condiciones que afecten su vida útil.
8. Asignar los recursos humanos, técnicos, financieros y logísticos necesarios para el

suministro oportuno y adecuado de los elementos y equipos de protección personal, garantizando así un entorno laboral seguro y conforme a la normatividad vigente.

Asimismo, **INTEGRA SERVICIOS DE LIMPIEZA S.A.S.** establece las siguientes responsabilidades de los trabajadores:

1. Utilizar y mantener correctamente los elementos y equipos de protección personal asignados para el desarrollo seguro de sus labores.
2. Informar de inmediato al jefe inmediato o al área de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre cualquier ausencia, daño o deterioro de los EPP, y solicitar su reposición con la debida anticipación.
3. Abstenerse de iniciar labores sin contar con los elementos de protección personal requeridos para mitigar los riesgos asociados a la tarea.
4. Reportar cualquier situación de no uso o uso inadecuado de los elementos de protección personal por parte de compañeros o personal a su cargo.
5. Cumplir con las recomendaciones, procedimientos y capacitaciones establecidas por el proceso de Seguridad y Salud en el Trabajo relacionadas con el uso, cuidado y conservación de los EPP.
6. Promover el autocuidado y el cumplimiento de las normas de seguridad, contribuyendo activamente a mantener un ambiente laboral seguro, saludable y conforme a los lineamientos legales y corporativos.

Previo al inicio de cualquier labor, es imperativo que el trabajador se encuentre debidamente afiliado al sistema general de riesgos laborales.

Tras su incorporación, se involucrará de manera activa en las estrategias de prevención conforme a la normativa vigente. En concordancia con lo expuesto, la gerencia se compromete a asegurar la disponibilidad de recursos pertinentes y a llevar a cabo una revisión constante de la presente política.

Firmada en Bogotá, el siete (7) día del mes de Enero de 2025.

GEOVANNY LLANOS TRIANA
GERENTE GENERAL